**Documento de Discusión enviado a personas con discapacidad en el tema de**

 **"Fortalecimiento integración, implementación y revisión del**

**HLPF después de 2015"**

Contenidos

I. Introducción

II. Integración

III. Monitoreo y mecanismo de revisión

IV. Participación

**I. Introducción**

1. Las personas con discapacidad estuvieron fuera de la Declaración de las Metas del Milenio y de las políticas y los procesos relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Como resultado, la población de los mil millones de personas con discapacidad han quedado excluidos de las políticas y programas de desarrollo nacionales, regionales y mundiales que buscaban erradicar la pobreza.

2. Las personas con discapacidad en particular, tropezaron con la exclusión generalizada de los programas de desarrollo y fondos, así como de la educación, el empleo, los servicios de salud, comunicación, información, infraestructura, programas de empoderamiento económico, incluyendo la protección social y los servicios de transporte. Entre ellos mujeres y niños con discapacidad - así como las personas indígenas, jóvenes y mayores con discapacidad - se enfrentan adicional dinámica exclusiva debido a la intersección de género y la discapacidad.

3. En 2006, la Asamblea General de NU adopto la CDPD, una herramienta de desarrollo y derechos humanos que sentó las bases para el establecimiento de sociedades inclusivas de las personas con discapacidad. Mediante la promoción de los principios y compromisos consagrados en la CDPD, las personas con discapacidad, las organizaciones de personas con discapacidad (OPD) y otras organizaciones de la sociedad civil han desempeñado un papel activo e importante en ayudar a avanzar al mundo hacia el desarrollo sostenible inclusivo

4. La transversalidad y alcance multidimensional de derechos de las personas con discapacidad ha ganado el reconocimiento entre los Estados miembros, en particular en el establecimiento de vínculos entre los derechos humanos y los programas de desarrollo. A través de la defensa bien organizada por las organizaciones de personas con discapacidad en colaboración con los Estados Miembros y al sistema de las NU, las personas con discapacidad se están viendo más reconocidas como un actores importante en la agenda de desarrollo post-2015.

**II**. **Integración**

5. El rol del Foro de Alto Nivel Político está siguiendo y revisando la implementación de la agenda de desarrollo post-2015.

Como tal, es muy importante para las personas con discapacidad a participar con el Foro. El mandato del Foro es "proporcionar liderazgo político, orientación y recomendaciones para el desarrollo sostenible, el seguimiento y revisar los avances en la implementación de los compromisos de desarrollo sostenible, mejorar la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible de una manera holística e intersectorial en niveles absolutos y tener una agenda centrada, dinámica y orientada a la acción, lo que garantice la adecuada consideración de los desafíos nuevos y emergentes del desarrollo sostenible ", que ofrece una vía para que tanto la erradicación de la pobreza y crecimiento económico para todos, incluidas las personas con discapacidad.

6. El mandato del Foro fortalecerá el compromiso exitoso de gobiernos para el desarrollo de la agenda, que sea inclusiva y sostenible. Es igualmente esencial que las personas en todas partes sean empoderadas y puedan asumir sus derechos y responsabilidades. El rol del Foro en este proceso será apoyar el trabajo de los gobiernos, hacer recomendaciones, asistir en la identificación de espacios y retos en la implementación de la nueva agenda y

asegurar la participación inclusiva.

7. El Foro debe construirse en las fortalezas y experiencias de procesos nacionales y regionales que promueven la participación inclusiva. Deben realizarse esfuerzos para fortalecer los vínculos en la ejecución y rendición de cuentas entre el marco post-2015 y otros procesos globales, mecanismos y compromisos. Es importante reconocer que la agenda de desarrollo post-2015 sólo se realizará a través de la realización de los compromisos existentes de derechos humanos internacionalmente acordados. Por lo tanto el Foro desempeñará un papel importante en el establecimiento de la coherencia entre la agenda de desarrollo post-2015 y las normas y compromisos actuales reconocidos internacionalmente, incluyendo la CDPD. En consecuencia, todos los planes nacionales, estrategias de desarrollo y los mecanismos establecidos para implementar la agenda de desarrollo post-2015 deben adoptarse de acuerdo con la CDPD.

8. El enfoque de desarrollo inclusivo de personas con discapacidad deben ser explicitas e incluir el desarrollo de planes de acciones nacional y regional y monitoreo del Foro. En años recientes un gran número de países han adoptado legislaciones y promovido los derechos e inclusión de las personas con discapacidad en el desarrollo del campo, por ejemplo en la región de Asia han adoptado el Incheon de la Estrategia "Hacer el Derecho Real". Esta estrategia presenta una comprensión de 10 objetivos que abarcan la mayoría de los sectores del desarrollo, la combinación de servicios de apoyo y la eliminación de barreras, así como un conjunto de metas e indicadores acordados. Varios países de la región han comenzado a tomar medidas para aplicar esta estrategia mediante el desarrollo de sus propios planes de implementación. Cualquier nueva estrategia de desarrollo sobre la aplicación de la agenda de desarrollo post-2015 no deben socavar los compromisos ya existentes hacia un desarrollo inclusivo.

9. Planes de desarrollo existentes y futuros deberán direccionar simultáneamente el desarrollo al servicio de personas con discapacidad y remover barreras actitudinales, informativas y físicas. Para alcanzar esto recomendamos un enfoque de doble vía: la integración y enfoques específicos de la discapacidad. Lo más importante es que las personas con discapacidad deben ser incluidas en todas las fases de los procesos de desarrollo futuros, comenzando desde el diseño y la planificación. En segundo lugar, los proyectos específicos se deben poner en el lugar que se ha diseñado de acuerdo con los principios del diseño universal para apoyar el acceso y alojamiento de las personas con discapacidad con el fin de eliminar los obstáculos a la plena participación.

10. Recomendamos un mecanismo de coordinación nacional para la implementación inclusiva de la agenda post-2015. Cualquier marco de implementación de la agenda para el nuevo desarrollo debe integrar y apoyar la implementación de la CDPD y prevenir su duplicación. Los gobiernos nacionales que no han ratificado la CDPD o que no tienen un punto focal CDPD se deben esperar para asegurar que los planes a nivel nacional y los mecanismos establecidos para implementar la agenda de desarrollo post-2015 sean inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad como actores y estén en línea con la CDPD.

11. El Foro debe construirse basado en experiencias nacionales y regionales y proveer un dialogo transparente en la implementación de estrategias. El Foro debe llevar a cabo un enfoque inclusivo, centrado en las personas, para el desarrollo sostenible a nivel internacional en el que nadie se quede atrás, incluidas las personas con discapacidad.

**III. Monitoreo y mecanismos de revisión**

12. La naturaleza universal de la agenda de desarrollo post-2015 demanda acción global, coordinación, y la rendición de cuentas. Para tener éxito, cualquier mecanismo de revisión debe basarse en la responsabilidad de los Estados miembros y sus poblaciones nacionales, incluidas las personas con discapacidad. El marco de revisión debe incorporar mecanismos inclusivos en los planos local y nacional, que permiten a las personas, especialmente las personas con mayor riesgo de pobreza, la desigualdad y la marginación de participar efectivamente sin discriminación en el proceso de rendición de cuentas.

13. El Foro tiene un rol para el establecimiento de un marco de responsabilidad y revisión adecuada, que involucra al público en el seguimiento y rendición de cuentas en todos los niveles. Estos mecanismos deben respetar, valorar y salvaguardar los principios básicos de los Grupo de decisiones estratégicas (sigla en inglés SDG), y, en particular, llevar a cabo todos los objetivos de todos, sin distinción, derecho a asegurarse de que nadie se quede atrás, incluidas las personas con discapacidad. Adicionalmente las salvaguardias deben ser establecidos para asegurar que las actividades de desarrollo no crean o perpetúan barreras institucionales, actitudinales, físicas, legales y de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) a la inclusión y participación de las personas con discapacidad en la sociedad.

14. Estamos hacienda dos recomendaciones concretas: (a) un mecanismo de rendición de cuentas mutua, y (b) un mecanismo de información temática. Ambos se introducen a continuación.

*A.* Mecanismo de Rendición de Cuentas mutua

15. El Foro se ha convertido en una plataforma de mecanismo de rendición de cuentas global con membresía universal y participación inclusiva de manera que cumpla el mandato. Es crucial que el nivel mundial refuerza la responsabilidad de los gobiernos nacionales para su población, así como el fomento de la responsabilidad mutua entre los Estados para sus respectivas responsabilidades en el cumplimiento de sus compromisos globales. Tal iniciativa global jugará un papel de apoyo en la promoción de un debate entre todas las partes interesadas, así como fomentar el intercambio de experiencias y la creación de capacidad lo que se puede garantizarse mediante un enfoque participativo.

16. La implementación y monitoreo de la agenda de desarrollo post-2015 deben estar en línea con los acuerdo internacionales existentes de mecanismos de información acordados de derechos humanos, incluyendo la CDPD. A medida que la CDPD sea a la vez una herramienta de los derechos humanos y el desarrollo, será posible establecer vínculos entre los informes de países voluntarios presentados al Foro e informes nacionales presentados al Comité CDPD. Informes delante de estos dos foros sobre el progreso hacia la implementación de la agenda de desarrollo post-2015, así como los avances en la realización de la CDPD será beneficioso para los Estados miembros. Para las personas con discapacidad una medida clave del éxito será la inclusión de las personas con discapacidad en el proceso de planificación nacional de las estrategias de desarrollo y el grado en que estas estrategias están alineadas con la CDPD

*B. Mecanismo de Información Temática*

17. Para mejorar la presentación de informes sobre la aplicación del nuevo marco y facilitar la cooperación al desarrollo, se deben realizar consultas temáticas anuales. Selección de un tema principal anual para el trabajo del Foro incrementaría la coherencia, mientras que el Foro también debería entablar un diálogo más sustantivo sobre los informes y recomendaciones. Consultas temáticas anuales deben organizarse en torno a las cuestiones transversales, como los derechos de las personas con discapacidad. Recomendamos que durante los próximos 15 años (hasta el 2030) al menos se realice una sesión de las reuniones del Foro dedicada a una revisión de los progresos realizados hacia la inclusión de las personas con discapacidad.

18. Adicionalmente, nos gustaría recomendar el establecimiento de un grupo de trabajo continuo que se enfoque en los derechos de las personas con discapacidad en la agenda post-2015. Este grupo de trabajo debe incluir a Estados Miembros como a las OPD y a otros representantes de la sociedad civil y representantes de la academia y del sector privado.

Este grupo debe revisar y ofrecer políticas y asesoría técnica al Foro y a Estados Miembros

en la incorporación de la perspectiva de los derechos de las personas con discapacidad - en línea con la CDPD - largo de la implementación de la agenda de desarrollo post-2015.

**IV. Participación**

19. Se debe establecer un mecanismo transparente e inclusivo de coordinación para la participación para alcanzar el compromiso de la sociedad civil. El mecanismo debe ser innovador y basado en estructuras más amplias para cumplir una función de coordinación efectiva entre los participantes de la sociedad civil. Tal mecanismo de coordinación debe ser incluyente para dar cabida a grupos no representados en los marcos actuales grupos principales, como las personas con discapacidad, los voluntarios y las personas mayores. Además, es necesario integrar otras estructuras autónomas y auto organizadas de la sociedad civil, como las redes y coaliciones. Voces nuevas y emergentes de la sociedad civil deben tener espacio en el Foro y estructuras flexibles deben ser creados para permitir que esto ocurra.

20. Las NU han establecido modelos abiertos, transparentes e inclusivos de procesos nominativos y selectivos para actores de la sociedad civil. Uno de los mandatos de estos sistemas inclusivos es la organización de actores que escuchen durante las sesiones. Un modelo abierto, transparente e inclusivo de participación necesita un mayor desarrollo y ser adoptado por el Foro. Es imperativo para aumentar la accesibilidad (lengua de señas, el subtitulado, la radiodifusión accesible, web-diseño físico y las TIC) de sesiones, para que sean inclusivos para personas con discapacidad.

21. Personas con discapacidad y sus organizaciones representativas deben organizarse en forma abierta, transparente y lanzar consultas inclusivas a las recomendaciones que provea el Foro. Durante las negociaciones de la CDPD, la comunidad de personas con discapacidad participo totalmente en las negociaciones y comprometió a los Estados miembros en la redacción de la Convención. Esto ha sentado un precedente por primera vez de la estrecha colaboración entre los Estados miembros y los actores de la sociedad civil. La adopción de la CDPD fue una victoria monumental para la sociedad civil en general, y en especial para las organizaciones de personas con discapacidad (OPD). Esto se debe a que la Convención permite a las OPD participar activamente en el desarrollo, implementación y los procesos de toma de decisiones de todos los asuntos que afectan directa e indirectamente las personas con discapacidad.

22. Ahora tenemos la increíble oportunidad de iniciar el proceso paralelo de 15 años de una estructura de NU creada por Estados Miembros. Debemos incorporar las lecciones aprendidas del proceso de desarrollo de post-2015 para construir la participación coordinada de la Sociedad Civil y crear el Foro y la plataforma global de verdad inclusiva y participativa de monitoreo de un marco de desarrollo sostenible. En conclusión, esperamos que la HLPF defienda el principio universal del movimiento de la discapacidad de "nada sobre nosotros sin nosotros" mediante la aplicación de las normas sobre la plena inclusión y participación de las personas con discapacidad

Firman:

Humanity Welfare Organization HELPline NGO

ACTION HANDICAP DJIBOUTI NGO

HANDICAP INTERNATIONAL

ADD International

CBM

IDDC

IDA